



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 07 OCT 2019

Ref. Exp Cudap 0039902/2019

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las que se tramita la Contratación del **Dr. Gustavo Alejandro BLAZQUEZ (DNI 17.478.502)** para el dictado del curso "Lenguajes sociales y género: una teoría crítica de la cultura", dictado entre 5 y 9 de agosto de 2019 en el marco del Doctorado en Estudios de Género; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto se encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ord. HCS 5/12.

Que la Ordenanza HCS 5/12 art. 2 inc. 4 sobre Régimen de Contratación de Personal en la UNC y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre Contrataciones con el Estado Nacional; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 20 sobre la justificación y necesidad de contratación, a fs. 21 el informe de factibilidad presupuestaria y el informe de legalidad a fs. 23.

Que por Ordenanza HCS 5/95 art. 2 segundo párrafo se permite con carácter de excepción el reconocimiento de servicios prestados al personal de la Universidad, correspondiendo reconocer los servicios desde el 5/08/2019 al 9/09/2019.

Que la presente se dicta en virtud de la delegación expresa en el art. 1º de la Ordenanza HCS 5/12.

**POR ELLO:**

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la contratación del **Dr. Gustavo Alejandro BLAZQUEZ (DNI 17.478.502)** para el dictado del curso "Lenguajes sociales y género: una teoría crítica de la cultura", dictado entre 5 y 9 de agosto de 2019 en el marco del Doctorado en Estudios de Género

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que la modalidad de contratación del **Dr. Gustavo Alejandro BLAZQUEZ (DNI 17.478.502)**, en virtud del artículo 1º, sea de corta duración en los términos del art. 18 de la Ord. HCS 5/12, rigiéndose por las cláusulas previstas en el Contrato de Locación de Servicios Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) – Anexo D. El profesional es Doctor en Antropología (Univ. Federal de Río de Janeiro), su condición impositiva ante la AFIP es de Monotributista – Categoría C, CUIT 20-17478502-4.

**ARTÍCULO 3º:** Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados por el **Dr. Gustavo Alejandro BLAZQUEZ (DNI 17.478.502)** como docente del curso "Lenguajes sociales y género: una teoría crítica de la cultura", dictado entre 5 y 9 de agosto de 2019 en el Centro de Estudios Avanzados en el marco del Doctorado en Estudios de Género con una carga horaria de 40 horas y en consecuencia disponer el pago de los honorarios devengados por un monto de pesos veinticuatro mil (\$24.000) en concepto de legítimo abono imputando el presente gasto a Fuente 12 de acuerdo al informe de Factibilidad Económica (fs. 21) recursos Propios del citado doctorado.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

RESOLUCION N°.

**1036**

AL SEÑORADO VICEDECANO GENERAL  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



JACINTA BURIJOVICH  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA